



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2020	
959	
RECIBIDO.....	FS.
E. D. N.º.....38294C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las estrategias y protocolos que el Ministerio de Salud posee para asegurar la atención integral a las personas gestantes, las prácticas de parto respetado y de maternidades seguras en el marco de la pandemia por COVID-19 en el territorio de la provincia de Santa Fe.



Fundamentos

Señor presidente:

Las personas gestantes que están transcurriendo el aislamiento, así como las embarazadas con sospecha o confirmación de COVID-19, deben tener garantizado el acceso a atención prioritaria, especializada y respetuosa, incluyendo la atención prenatal, neonatal, postnatal, intraparto, así como salud mental y apoyo psicosocial, con disposición para atender complicaciones maternas y neonatales en el marco de la pandemia.

A medida que pasa el tiempo aumentan las investigaciones respecto de los alcances de la pandemia de Covid-19 y sus efectos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) está registrando cifras de contagio en el colectivo de mujeres embarazadas. Si bien este organismo internacional reconoce que debido a las transformaciones que experimentan los cuerpos y sistemas inmunitarios de las personas gestantes, éstas pueden verse afectadas por algunas infecciones respiratorias, por el momento no existen pruebas que respalden una mayor vulnerabilidad de las mujeres embarazadas a este virus o el padecimiento de síntomas más severos.

Las mujeres embarazadas deben tomar las mismas precauciones que el resto de la población para prevenir el contagio e informar al personal médico que las atienda sobre eventuales síntomas (en particular, fiebre, tos o dificultad para respirar). La particularidad, que las diferencia de la población general, está dada porque deben seguir en contacto estrecho y periódico con profesionales de la salud y también deben seguir circulando por los efectores sanitarios para realizarse los controles médicos de rutina hasta el momento del parto y post parto. Esto las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. Al respecto la OMS refiere que todas las mujeres embarazadas, incluso cuando se sospeche o se haya confirmado que tienen COVID-19, tienen derecho a recibir atención de alta calidad antes, durante y después del parto. Esto incluye atención de salud prenatal, neonatal, postnatal, intraparto y mental. Además ante la presencia de un caso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

confirmado insta a los trabajadores de la salud a tomar todas las precauciones adecuadas para reducir su riesgo de infección y el de terceros. Sin embargo las precauciones que se tomen no pueden hacerse en criterios personales, o en prejuicios individuales y colectivos que generalmente están impregnados de estereotipos de género que generan desigualdades. Las modificaciones sanitarias y de atención deben basarse en evidencias científicas y ser siempre respetuosas de los derechos humanos de las personas gestantes y en especial de los derechos reconocidos en la Ley Nacional de Parto Humanizado N°25.929, a la que nuestra Provincia adhirió por Ley Provincial N°13.634 en el año 2017 y que fue reglamentada a fines del 2019 por el Decreto N°3342.

Por los motivos anteriormente expuestos, nos parece clave el cuidado de ésta población en un momento tan particular a nivel mundial y es por ello que solicitamos a los miembros de ésta cámara la aprobación de este proyecto.

Diputada Provincial
Lionella Cattalini